*Ministerio de Salud*
*Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias*
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICION Nº 3610

BUENOS AIRES, 07 JUL 2003

VISTO el Expediente Nº1-0047-0000-5100-03-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L.y la designación del nuevo Director Técnico y del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº1490/92 y 197/02.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º Limítese la inscripción del Licenciado en Análisis Clínicos señor DANIEL ROBERTO DRAB, Matrícula Nacional Nº 1199 y Matrícula Provincial

María Julia Caballero
Jefa (int.) Depto. Despacho
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A.N.M.A.T.

*Ministerio de Salud*
*Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias*
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICION N° 3 6 1 0

3100, como Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L, con domicilio en la calle Palpa, N° 3811, Capital Federal, a partir del 25 de Abril de 2003.

ARTICULO 2º- Inscríbase; al Bioquímico señor ROQUE LUIS ESPINOSA, Matrícula Nacional nro.9315, como Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L., con domicilio en la calle Palpa nro.3811, Capital Federal, a partir del 25 de Abril de 2003.

ARTICULO 3º- Inscríbase; al Licenciado en Análisis Clínicos señor DANIEL ROBERTO DRAB, Matrícula Nacional nro. 1199 y Matrícula Provincial nro. 3100, como Co-Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L. sita en el domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 25 de Abril de 2003.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-5100/03-2

DISPOSICION NRO. 3 6 1 0

Dr. Manuel R. Limeres
Interventor
A.N.M.A.T.

hf

María Julia Caballero
Jefa (int.) Depto. Despacho
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A.N.M.A.T.